



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO

CORRESPONDE al Expte. N° 374/23-
MIEP Ref. Dpto. Energía Eléctrica y Gas
- DGSP s/ Adquisición de 2
transformadores de 10 MVA Subestación
Transformadora Rawson.-----



DICTAMEN N° 069 - F.E. - 2024.-

SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia por las que se propicia la adquisición, mediante el procedimiento de Licitación Pública, de dos transformadores de 10 MVA para la Subestación Transformadora de la ciudad de Rawson, denominada Licitación Pública N° 17/23.

Previo a cualquier análisis legal que corresponda al presente procedimiento licitatorio he de advertir que el expediente se encuentra mal foliado, y sus fojas desordenadas entorpeciendo la tarea de control de este organismo al momento de proceder al análisis de las actuaciones y el procedimiento, por cuanto el servicio administrativo de la secretaria oficiante habrá de proceder en consecuencia a dar debido cumplimiento a las normas que rigen la cuestión y poner en debido orden las actuaciones. Se sugiere para futuras oportunidades de remisión de expedientes prestar especial atención a las formalidades requeridas por las normas y el protocolo que rigen la materia.

Procediendo al análisis de las actuaciones, se puede observar entonces de las constancias obrantes en las referidas actuaciones, que a fs. 04 se agrega el pedido de adquisición de materiales en un renglón autorizado por el Subsecretario de Energía.

A fs. 65/67 obra la Resolución N° 612/23-MIEP, de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la licitación pública N° 17/23; autorizando además a la Subsecretaría de Servicios Públicos a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas de la presente licitación.

A fs. 69 se glosa la Disposición N° 376/23-S.S.P. por la cual se fija la fecha para la apertura de sobres de la presente licitación pública para el día 27 de noviembre de 2023 a las 11 horas en la Sede de la Dirección de Servicios Públicos sito en avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson.

La publicidad del presente trámite se encuentra acreditada según constancias agregadas a fs. 79 de la Página Web oficial, a fs. 80/86 del Boletín Oficial de la Provincia y a fs. 87/90 de periódicos de amplia difusión de la zona.

A fs. 92 se agrega la Disposición N° 428/23-SSP por la cual se prorroga la fecha de apertura de sobres de la presente licitación para el día 14 de diciembre de 23, sin modificación de horario ni sitio. La


Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Dra. Magali YANGUELA CUNIOLO
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

publicidad de dicha prorroga se encuentra acreditada de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 98 y 105/112.

Continuando con el análisis se puede observar a fs. 240/241 que obra agregada copia certificada del acta de apertura de la Licitación con fecha 14 de diciembre de 2023 en la cual se presentó una oferta, por el renglón licitado, correspondiente a la firma TADEO CZERWENY S.A., quien presenta una cotización por una suma total de USD 1.717.573,40.

Del análisis del cuadro comparativo obrante a fs. 246 y del Dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación (257/264), se desprende que la evaluación de la oferta presentada por la firma oferente, realizada en el ámbito de su competencia, fue efectuada de conformidad con las especificaciones requeridas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de que no se expliquen ni analicen debidamente dichas especificaciones a los efectos del efectivo cumplimiento de lo requerido por el pliego.

Se advierte que el Dictamen la Comisión de Pre-adjudicación no se encuentra notificado a los oferentes. Asimismo, se advierte que se agregan correos electrónicos remitidos presuntamente a los oferentes requiriendo el mantenimiento de la oferta. Como ya ha sido sostenido en otras oportunidades, los correos electrónicos incorporados a los expedientes administrativos deben encontrarse suscriptos por funcionario competente a fin de otorgar veracidad y certificar destinatarios y procedencia para poder ser tenidos como tales a los fines del procedimiento.

A fs. 277/278 se agrega el Dictamen sin número del Asesor Legal de la DGSP-SSP por el cual no se realiza análisis alguno respecto del procedimiento llevado adelante para finalmente, luego de enumerar simplemente el contenido del expediente administrativo, manifestar que no encuentra objeciones legales al procedimiento llevado a cabo.

Cabe recordar las palabras de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de los dictámenes, en cuanto sostuvo que *"El dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación concreta y jurídicamente determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta"* (Dictamen 243:142). En este mismo sentido sostuvo asimismo que *"Los dictámenes jurídicos previos suponen el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta."* (Dictamen 253:622). Es por ello, que



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO

CORRESPONDE al Expte. N° 374/23-
MIEP Ref. Dpto. Energía Eléctrica y Gas
- DGSP s/ Adquisición de 2
transformadores de 10 MVA Subestación
Transformadora Rawson.-----



se sugiere a futuro que se tengan en cuenta estas consideraciones a los fines de la debida intervención por parte de la asesoría legal del ministerio oficiante.

A fs. 292/294 se agrega la solicitud y la afectación preventiva del gasto que importará la presente licitación.

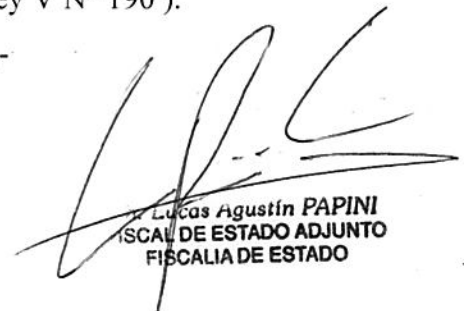
A fs. 298/299 obra la planilla de control de licitaciones e intervención de la Contaduría General en la que observa una importante demora en la tramitación de este proceso licitatorio, teniendo en cuenta la fecha de apertura de sobres y del dictamen de la comisión de pre-adjudicación; que deberá ajustarse la cotización del dólar oficial al valor actual; y que deberá tramitarse el preventivo por el total del gasto, observaciones todas que se comparten por esta Fiscalía de Estado.

Se advierte que no se encuentra agregado el mantenimiento de la oferta, por cuanto deberá tenerse presente que corresponderá al organismo oficiante la verificación del mantenimiento actual de la oferta por parte del oferente pre-adjudicado previo al dictado del acto administrativo de adjudicación, como así también la incorporación de los certificados actualizados que se encuentren vencidos al día de la fecha.

Asimismo, deberán subsanarse las observaciones efectuadas respecto a la foliatura y orden de las actuaciones, y los correos electrónicos agregados al expediente.

Por todo lo expuesto, una vez subsanadas las observaciones efectuadas, debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la valoración de los aspectos técnicos de la oferta requeridos en los pliegos y especificaciones técnicas que son competencia exclusiva de la Comisión de Pre-adjudicación y demás funcionarios competentes, y teniendo en cuenta que la oferta cuya adjudicación se aconseja es económicamente conveniente de acuerdo a las opiniones vertidas en los presentes actuados, contando con presupuesto suficiente, no se encuentran razones para ver comprometido el interés fiscal en los términos del artículo 7° de la Ley V N° 96 (modificada por Ley V N° 190).

FISCALIA DE ESTADO, 08 de agosto de 2024.-


Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Dra. Magali YANGNELA CUNIOLO
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

